



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ÁREA DE CONTRATACIÓN
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y SOSTENIBILIDAD

Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

Denominación del contrato servicio: “APOYO CUALIFICADO AL SEGUIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS CONCEDIDAS Y A LOS SISTEMAS DE SU SOLICITUD EN LA COMUNIDAD DE MADRID, DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE EMISIONES INDUSTRIALES, Y A LA EXIGENCIA DE GARANTÍA FINANCIERA 2020”. Nº expediente: A/SER-033100/2019 (4-D/20) Tipo de contrato: Servicio Procedimiento de adjudicación: Abierto. Pluralidad de criterios Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD Estado: Pendiente de subsanar Fecha límite: 29 de mayo de 2020 a las 23:59 horas	
CIF/NIF- Empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A. CIF: A78068202	Documentos y defectos a subsanar - La documentación técnica aportada correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor debe estar firmada electrónicamente por el apoderado o representante de la empresa.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a la página de Realización de trámites y gestiones con la Administración de la Comunidad de Madrid, vía internet, a través del Registro electrónico: A) Sección Aportación de documentos del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general/guia-tramitacion-electronica>). La presentación de documentación en esta Sección se realizará accediendo al expediente n.º: A/SER-033100/2019 (4-D/20).

Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación “*Licitación electrónica*”, Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid https://gestion6a.madrid.org/nx02_licita

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

